

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 17 DE ABRIL DE 1970

Núm. 88

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

Zona de La Bañeza

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don César García Nieto, Recaudador de Contribuciones en la Zona de La Bañeza.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 10 de abril de 1970, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz de Laguna de Negrillos, se celebrará el día 25 de mayo de 1970, a las diez horas de su mañana.

Deudor: Edivigis Cristiano Garcia

Radican las fincas en el término de Laguna de Negrillos (Villamorico).

Una casa sita en el pueblo de Villamorico, del Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, al número 4 de la calle Mediavilla. Linda: a la derecha, Emiliano Vicente; izquierda, Asunción Gorgojo, y al fondo, Genadio Cachón.

Capitalización de la misma: 6.750,00 pesetas. Cargas que la gravan: ninguna. Valor para la subasta: 6.750,00 pesetas. Postura admisible: 4.500,00 pesetas.

Contra esta providencia se puede interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción de la Delegación de Hacienda de León, ambos plazos contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Condiciones para la subasta

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recau-

dación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª—Si hecha la adjudicación no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que será ingresado en Recursos Eventuales del Tesoro.

ADVERTENCIA

Los deudores o sus causabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal débito, recargos y costas del procedimiento.

La Bañeza, a 11 de abril de 1970.—El Recaudador, César García.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 2197

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Exp. 16.324.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 13,2 KV. y un centro de transforma-

ción de 250 KVA. en la ciudad de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 4, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica a 13,2 KV., de 228 m. de longitud, origen en la línea de San Marcos y término en un centro de transformación, tipo intemperie, de 250 KVA., tensiones 13,2 KV/230-133 V., que se instalará en el Paseo de Ronda, intersección con la calle Ponce de León.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 3 de abril de 1970.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2031

Núm. 1362.—286,00 ptas.

Exp. 16.429.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "León Industrial, S. A.", la instalación de una línea eléctrica subterránea, a 13,2 KV. y un centro de transformación de 400 KVA., en la ciudad de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 4, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea subterránea a 13,2 KV., de 28 metros de longitud, derivada de otra propiedad de la citada empresa que enlaza los centros de transformación de Pícarra Justina y Guzmán y que finalizará en un centro de transformación de tipo cabina subterránea dotado de dos transformadores de 400 KVA. cada uno, tensiones 13,2 KV/380-220 y 13,2 KV/220-127 V., que se instalará en el sótano de un edificio de la Avda. de la República Argentina.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 3 de abril de 1970.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2033 Núm. 1363.—308,00 ptas.

**

Exp. 16.430.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica subterránea, a 13,2 KV. y dos centros de transformación de 400 KVA. en la ciudad de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 4, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y dos centros de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea eléctrica trifásica, subterránea a 13,2 KV., de 927 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de la calle Conde de Toreno, discurriendo por las calles Batalla de Clavijo, San Carlos Borromeo, Daoíz y Velarde, Los Vidrieros, Santo Toribio de Mogrovejo, Granados y Virgen de la Velilla, para alimentar dos centros de transformación de tipo cabina, alojados en los bajos co-

merciales de dos edificios sitos en las calles de Daoíz y Velarde y Virgen de la Velilla. Los centros de transformación serán de 400 KVA., tensiones 13,2 KV/230-133 V., cada uno de ellos.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 3 de abril de 1970.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2037 Núm. 1366.—330,00 ptas.

**

Exp. 16.323.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 5 KV. (13,2 KV.) y un centro de transformación de 100 KVA. en Moral del Condado (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, 4, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica a 5 KV. (13,2), de 150 metros de longitud, origen en otra línea de la misma Empresa y término en el centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA., tensiones 13,2 KV/230-133 V. que se instalará en Moral del Condado.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 3 de abril de 1970.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2035 Núm. 1364.—275,00 ptas.

Exp. 16.322.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una acometida eléctrica a 13,2 KV. y un centro de transformación de 50 KVA. en Cistierna (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, Legión VII, 4, solicitando autorización para la instalación de una acometida eléctrica y centro de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una acometida aérea trifásica a 13,2 KV., de 52 m. de longitud, origen en otra línea de la misma Empresa y término en un centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA., tensiones 13,2 KV/230-133 V. que se instalará en el Barrio de Santa Bárbara en dicha villa de Cistierna.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 3 de abril de 1970.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2036 Núm. 1365.—286,00 ptas.

Delegación Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria Accidentes núm. 437/70, Rqto. número 365/70 e Inf. 616/70, a la empresa Emnodio Martínez Liébana, con domicilio en Cabrereros del Río.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Emnodio Martínez Liébana, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de

la provincia, expido el presente en León, a nueve de abril de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 2128

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria Acctes. núm. 428/70, Rqto. 356/70 e Infracción núm. 607/70, a la empresa Josefa Barrio Alvarez, con domicilio en Cabreros del Río.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Josefa Barrio Alvarez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a nueve de abril de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 2129

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria, Acctes. núm. 439/70, Rqto. 367/70 e Infracción 618/70, a la empresa Mariano Vega Nava, con domicilio en Cabreros del Río.

Para que sirva de notificación, en forma a la Empresa expedientada Mariano Vega Nava, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de abril de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 2130

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria. Acctes. núm. 438, Rqto. 366/70 e Infracción núm. 617/70, a la empresa Simeón Martínez Liébana, con domicilio en Cabreros del Río.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Simeón Martínez Liébana, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de abril de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 2131

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria Acctes. núm. 436/70, Rqto. 364/70 e Infracción 615/70, a la empresa Toribia Martínez Liébana, con domicilio en Cabreros del Río.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Toribia Martínez Liébana, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de abril de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 2132

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria Acctes. núm. 435/70, Rqto. 636/70 e Infracción 614/70, a la empresa Silita Martínez Liébana, con domicilio en Cabreros del Río.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Silita Martínez Liébana, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de abril de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 2133

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Colonización y Ordenación Rural
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria
y Ordenación Rural

AVISO

Como consecuencia del recurso interpuesto por D. Valentín Bercianos Alonso contra el acuerdo de concentración de la zona de Puebla de Lillo (León), se propone introducir en el

lote de reemplazo de D.ª Rosaura Osorio González la siguiente modificación:

Trasladar hacia el Oeste la finca número 97 del polígono 3 que de 42-10 áreas de 3.ª clase, con 294,700 de valor, pasa a tener 40 55 áreas y 296,725 de valor, compuesta por 8-85 áreas de 2.ª, 31-50 de 3.ª y 0-20 áreas de 4.ª, conservando el mismo número 97.

En esta Delegación tiene de manifiesto el expediente para que si le interesa lo examine, y pueda alegar lo que estime oportuno en defensa de su derecho dentro del plazo de diez días, contados desde la fecha de esta notificación, plazo para el que se le concede audiencia.

León, 4 de abril de 1970.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero. 2148 Núm. 1375.—165.00 ptas.

SERVICIO DE CONSTRUCCION
DE LA 2.ª JEFATURA REGIONAL
DE CARRETERAS
OVIEDO
ANUNCIOS

Recibido el importe del libramiento aprobado, para el pago de justiprecios del expediente de expropiación con motivo de las obras de ensanche, mejora del firme y acondicionamiento de la C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 324,000 al 350,000 entre Astorga y La Retuerta, término municipal de Villagatón.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el día 5 de mayo del presente año, en horas de 11 a 13, para verificar ante la Alcaldía de Villagatón, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente.

Oviedo, 13 de abril de 1970—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente. 2168

**

Recibido el importe del libramiento aprobado, para el pago de justiprecios del expediente de expropiación con motivo de las obras de ensanche, mejora del firme y acondicionamiento de la C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 324,000 al 350,000 entre Astorga y La Retuerta, término municipal de Brazuelo.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el día 6 de mayo del presente año, en horas de 10 a 13 para verificar ante la Alcaldía de Brazuelo, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente.

Oviedo, 13 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente. 2166

**

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de justiprecios del expediente de expropiación con motivo de las obras de C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 387,700 al 389,800; C. N. 120 de Logroño a

Vigo, p. k. 0,000 al 0,600 y C. C. 631 de Ponferrada a La Espina, p. k. 0,000 al 0,500 mejora de la travesía de Ponferrada, término municipal de Ponferrada.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el día 5 de mayo del presente año, en horas de 9 a 10, para verificar ante la Alcaldía de Ponferrada, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente.

Oviedo, 13 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente. 2167

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de acceso a Galicia —nueva carretera en la N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 350,000 al 373,000— tramo de La Retuerta a San Román de Bembibre, término municipal de Bembibre, y hallándose incluidas aquéllas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos ne-

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Bembibre, han de ser ocupadas con motivo de las obras de acceso a Galicia, nueva carretera en la N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 350,000 al 373,000, tramo de La Retuerta a San Román de Bembibre, cuyos números, clase, propietarios y arrendatarios, se expresan a continuación:

Finca n.º 57	Prado	Gloria Rivilla-Dionisio Cueto
> 57'	Vivienda solar	Gloria Rivilla
> 58	—	Cerámica Peralba
> 59	Secano	Comunal de Bembibre
> 60	Prado	Rosario González Fernández
> 61	Prado	Manuel Villaverde
> 62	Prado	Benito García
> 62	Prado	Esteban Arias Alba
> 64	Prado	Francisco García Alonso
> 66	Prado	Alberto Blanco Riego-Pedro Arias Villaverde
> 67	Secano	Dionisio Yebra
> 69	Secano-Reguera	Comunal de Bembibre
> 70	Secano	Antonio Marqués
> 70'	Secano	Hros. de Antonio Fernández
> 70"	Secano	Evaristo Fernández García
> 72	Viñedo	Ayuntamiento de Bembibre
> 72'	Edificio, Solar	Edificio Escolar
> 72"	Patio de recreo	Ministerio de Educación Nacional
> 72-A	Viñedo	Francisco García
> 72-B	Viñedo	Hros. de Robustiano Vega
> 72-C	Secano	Desconocido
> 72-E	Viñedo	Desconocido
> 73	Viñedo	Bernardo Villarejo

2165

Administración Municipal

Ayuntamiento de Camponaraya

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Camponaraya.

Hace saber: Que el Pleno municipal en sesión extraordinaria del día seis de los corrientes, adoptó el acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de construcción de la Casa Consistorial, del que es autor el Arquitecto D. Veremundo Núñez Arenal, y cuyo importe asciende a la suma de 1.641.757 pesetas con 16 céntimos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia.

Camponaraya, a 7 de abril de 1970. El Alcalde, (ilegible).

Así mismo hace saber: Que a los efectos de cuanto determina el artículo 790-2) de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto, todas ellas referidas al pasado

ejercicio de mil novecientos sesenta y nueve, quedan expuestas al público con sus justificantes y el dictamen de la Comisión en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días y ocho más para que contra las mismas puedan formularse por escrito los reparos y observaciones que se crean necesarios.

Camponaraya, a 7 de abril de 1970. El Alcalde (ilegible).

2068

Núm. 1347.—220,00 ptas.

Ayuntamiento de Armunia

Se encuentra abierta la cobranza voluntaria de los recibos y exacciones municipales de este Ayuntamiento cuyas cuotas excedan de mil pesetas anuales, correspondientes al primer semestre del año actual, que ha dado principio el día 16 de marzo y termina el día 15 de mayo, transcurrido este plazo, los contribuyentes que no hayan abonado sus débitos podrán hacerlos efectivos del 16 al 31 de dicho mes con el recargo de prórroga del 10 por 100 que establece el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación; y finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago en las entidades bancarias o cajas de ahorro de la localidad, con arreglo al art. 83 de citado Reglamento.

El Servicio de Recaudación radica en la propia Casa Consistorial.

Armunia, 7 de abril de 1970.—El Alcalde (ilegible). 2136

Ayuntamiento de Burón

Formada la liquidación y cuenta general del presupuesto, valores independientes y auxiliares y del patrimonio municipal, correspondientes al año de 1969, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación, por el tiempo reglamentario.

Burón, 1 de abril de 1970.—El Alcalde, Salvador Sánchez.

2058

Núm. 1348.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, acordó aprobar el proyecto de abastecimiento de aguas a Rioseco de Tapia y a Espinosa de la Ribera y alcantarillado de Rioseco de Tapia.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente a los propietarios de la ocupación de los terrenos que en el mismo figuran, a fin de que en el plazo de un mes puedan

formular las reclamaciones que consideren convenientes contra el proyecto de referencia.

Rioseco de Tapia, 7 de abril de 1970.
El Alcalde, Manuel Iglesias.

2057 Núm. 1346.—99,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Villeza

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villeza, 31 de marzo de 1970.—El Presidente, Tomás Flórez.

1927 Núm. 1361.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de tercera de dominio de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a cuatro de abril de mil novecientos setenta.—El Sr. D. Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de tercera de dominio, seguidos de una parte, como demandante, por la Compañía Mercantil «Ajuria, S. A.», domiciliada en Vitoria, representada por el Procurador D. Enrique Alonso Sors, y dirigida por el Letrado don Urbano González Santos; y de otra, como demandados, por D. Ismael Fernández Presa, vecino de Quintanilla de Yuso; el padre y representante legal de la menor D.^a María Rosa de Luis Morán, vecino de Torneros de la Valdería, que se encuentran en situación de rebeldía; y el Sr. Abogado del Estado; sobre una máquina trilladora embargada.

Fallo: Que estimando como estimo la excepción de litis consorcio pasivo necesario, propuesta por el Sr. Abogado del Estado, declaro no haber lugar a entrar a conocer del fondo del asunto, y desestimando en la instancia la demanda, debo absolver de la misma y absuelvo, en igual concepto, a los demandados, y mandando alzar la suspensión del procedimiento de apremio acordada en cuanto al bien mueble que constituye el objeto de la tercera; sin especial pronunciamiento sobre las costas causadas en este jui-

cio.—Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma dispuesta por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si en el término de tercero día no se solicitase la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eustasio de la Fuente González. Rubricado.—Publicada en el día de su fecha.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes D. Ismael Fernández Presa y padre y representante legal de María Rosa de Luis Morán, libro el presente, dado en La Bañeza, a diez de abril de mil novecientos setenta.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Javato.
2154 Núm. 1374.—363,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan

Don Isaac Fernández Fernández, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que conforme tengo acordado en el procedimiento de apremio, para la ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo n.º 9 de 1970, seguidos a instancia del Procurador don Pedro Sáenz de Miera Alonso, en nombre y representación del Banco Español de Crédito contra don Felipe Neri Manzano Hernández, mayor de edad, industrial y vecino de Valderas y bajo la dirección del Letrado don Jaime Sáenz de Miera Ramos, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, 1.931 pesetas de gastos de protesto y requerimiento y otras 300.000 pesetas para intereses y costas, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, por el precio de tasación, los bienes muebles e inmuebles que siguen:

1.—Una cuba mecánica de acero inoxidable de 2.400 litros, tasada en 100.000 pesetas.

2.—Un refrigerante de 3.000 litros/hora, marca Alfa-Laval, en 25.000 pesetas.

3.—Una higienizadora de 3.000 litros/hora, marca Alfa-Laval, en 100.000 pesetas.

4.—Una desnatadora de 240 litros/hora, en 2.000 pesetas.

5.—Otra desnatadora de 4.000 litros/hora, marca Alfa-Laval, en pesetas 180.000.

6.—Un tanque de recepción de 2.000 litros, en 15.000 pesetas.

7.—Un depósito de 500 litros, en 500 pesetas.

8.—Dos prensas de husillo para queso, en 8.000 pesetas.

9.—Una mesa de hierro de dos metros cuadrados, en 1.000 pesetas.

10.—Cinco bidones de hierro estañado, de 40 litros cada uno, en 500 pesetas.

11.—Ciento setenta moldes para fabricar quesos, en 12.000 pesetas.

12.—Dos básculas de pie, de 200 y 230 kilos, en 4.000 pesetas.

13.—Cuarenta y ocho garrafas de hierro de 40 litros, en 7.200 pesetas.

14.—Una báscula de mostrador marca Dayton, para 20 kg., en 500 pesetas.

15.—Una mesa metálica de oficina marca AF, con cajones, en 4.000 pesetas.

16.—Una máquina de escribir Hispano-Olivetti, Lexicon 80, en 4.000 pesetas.

17.—Una sumadora eléctrica Olivetti, en 4.000 pesetas.

18.—Una estufa de butano Super-Ser con su bombona, en 500 pesetas.

19.—Un sillón y tres sillas metálicas tapizadas en tela, en 1.000 pesetas.

20.—Un televisor marca «Philips» de 23 pulgadas, en 10.000 pesetas.

21.—Una cocina de butano de dos fuegos marca «Fagor», en 1.000 pesetas.

Termino Municipal de Valderas

22.—Una tierra a la Vega de los Pequeños, de 34,58 áreas. Linda: Norte, Aniano Vázquez; Sur, Amós Marcos; Este y Oeste, Teodoro Martínez. Tasada en 40.000 pesetas.

23.—Otra tierra al Pociço o Pobladura, de 1-19-84 hectáreas. Linda: Norte, Laureano Díez; Sur, Senda del Pago; Este, Eustasio Pérez, y Oeste, Floro Carpintero. En 18.000 pesetas.

24.—Otra tierra al Camino de Maragatos, de 42 áreas. Linda: Norte, Manuel Anivarro; Sur, Camino de los Maragatos; Este, Pantaleón López, y Oeste, herederos de Norberto Herrero. En 60.000 pesetas.

25.—Mitad indivisa de un cobertizo y corral a la Calzada de la Cruz, de 2.000 metros cuadrados, con varios edificios, casa y cuadras. Linda: Derecha entrando, huerta de Sebastián Manzano; izquierda, Francisco López, y espalda, con Carcavas del Espolón, en 30.000 pesetas.

26.—Mitad indivisa de una casa en la calle Padre Isla, n.º 29, de 230 metros cuadrados, con corral y cuadras, pajar, paneras y bodega. Linda: derecha entrando, corral de herederos de Enrique García y casa de Petra Carpintero; izquierda, Sebastián Manzano, y espalda, calle de las Rondas, en 200.000 pesetas.

27.—Una tierra a Valdelosmuertos de Abajo, de 47,12 áreas. Linda: Norte, praderas de Feliciano Domínguez; Sur, senda que va al Cementerio de Valdefuentes; Este, herederos de Eladio Fernández, y Oeste, Josefa Castro, en 55.000 pesetas.

28.—Otra tierra al Polinario, de 83,83 áreas. Linda: Norte, Mariano Alonso; Sur, Alfredo Morillas; Este, Senda de Carromayorga, y Oeste,

Mayorazgo de Cisneros, en 100.000 pesetas.

29.—Mitad indivisa de un corral a la calle Padre Isla, de 60 metros cuadrados, con pajar y cuadra. Linda: derecha entrando, Timoteo Martínez y corral de Narcisa del Río; izquierda, Eugenio y Felipe-Neri Manzano, y espalda, calle de las Rondas, en 50.000 pesetas.

30.—Mitad indivisa de una casa en la calle Ancha o Padre Isla, n.º 33. Linda: derecha entrando e izquierda, Sebastián Manzano, y fondo calle de las Rondas. Se desconoce su extensión, en 200.000 pesetas.

En la actualidad las fincas reseñadas bajo los números 26, 29 y 30, forman una sola edificación, que consta de dos viviendas en la planta alta, con fachada a la calle Padre Isla, y que linda derecha entrando, Manuel Vallinas; izquierda, herederos de Miguel Martín, y fondo, calle de las Rondas, en cuyo edificio está instalada una fábrica de queso de oveja.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el día 21 de mayo próximo a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo en la subasta, el precio de tasación señalado para cada uno de ellos.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes por lo menos de su tasación.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo ceder el remate a terceros.

4.ª—Los títulos de propiedad de las fincas, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que pueda exigir otros.

5.ª—Respecto a los inmuebles, todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los muebles reseñados, podrán ser examinados por los licitadores en el domicilio del deudor.

Dado en Valencia de Don Juan, a 13 de abril de 1970.—El Juez de Primera Instancia, Isaac Fernández.—El Secretario (ilegible).

2196 Núm. 1386.—1.067,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de cognición n.º 205 de 1968, seguido en este Juzgado a ins-

tancia de D. Filólogo Salvador Medina, contra D. José Menéndez Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar el día cuatro de mayo próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los bienes embargados al demandado, para responder del principal reclamado, costas y gastos.

Los bienes objeto de subasta, son los siguientes:

1.º—Una máquina de café, marca "Italcrem", modelo Visacrem Expo, con número de fabricación 7/620761 de dos brazos, automática, valorada en dieciséis mil pesetas.

2.º—Una nevera marca "Kelvinator", valorada en cinco mil pesetas.

Se hace saber a los que quieran tomar parte en la subasta, que será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a 8 de abril de 1970.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Mariano Velasco.

2120 Núm. 1359.—209,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal número Dos de esta ciudad,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas que en este Juzgado se tramitan con el núm. 375 de 1969, a instancia de María Luisa Díaz Castaño, contra Azucena Fernández Pérez, sobre lesiones y daños, ha recaído resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En León, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado Municipal número dos de los de esta capital los presentes autos de juicio de faltas, en el que son parte, el Sr. Fiscal Municipal en ejercicio de la acción pública y denunciante y denunciadas recíprocamente D.ª María-Luisa Díaz Castaño, mayor de edad, viuda, sus labores, domiciliada en esta capital, calle Alfonso Lacerda, número seis (chalet), y Azucena Fernández Pérez, mayor de edad, casada, sus labores y en la actualidad en ignorado paradero, sobre lesiones y daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Azucena Fernández Pérez, como autora de la falta de daños tipificada en el art. 597 del Código Penal, a la pena de seis días de arresto menor, a que indemnice a María Luisa Díaz Castaño, en la cantidad de ochocientos cincuenta pesetas que importaron los daños y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.

Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciada Azucena Fernández Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente con el visto bueno del señor Juez Municipal, en León, a once de abril de mil novecientos setenta.—Manuel Rando López.—V.º B.º: El Juez Municipal número dos, Siro Fernández. 2169

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes e Industriales de la presa de los Molinos del Salgueral (Castroalbón)

Se pone en conocimiento de todos los interesados en el aprovechamiento de aguas de la Comunidad de Regantes e Industriales de la Presa de los Molinos del Salgueral, derivadas del río Eria, en término de Castroalbón, que habiendo sido aprobados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, se hallan expuestos al público por plazo de 30 días hábiles en el domicilio de mi presidencia, para poder ser examinado y oír reclamaciones, las que de ser producidas, deberán ser formuladas por escrito ante esta presidencia y debidamente reintegradas.

Castroalbón, a 2 de marzo de 1970. El Presidente de la Comisión, Aurelio Martínez.

1988 Núm. 1379.—121,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 221.431 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2102 Núm. 1381.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 227.368 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2103 Núm. 1382.—55,00 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1970

rio, correspondientes a las operaciones de ingresos y pagos verificados en el 4.º trimestre del ejercicio de 1969, tanto del Presupuesto ordinario como de los Especiales y Extraordinarios en vigor.

Aprobando la cuenta general anual que rinde el Sr. Depositario de Fondos, correspondiente a las operaciones de ingresos y gastos verificados durante el ejercicio de 1969, correspondiente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los efectos legales procedentes.

Acordando quedar enterada de la aprobación por el Ministerio de Hacienda del Presupuesto Extraordinario para adquisición del "Puerto de San Isidro" y ratificando asimismo la autorización concedida al Ilustrísimo Sr. Presidente para la firma, en su día, de la escritura pública en que se formalice el préstamo.

Acordando la aprobación del expediente de fallidos y bajas, del 2.º semestre de 1969, por el importe total de 260.312 pesetas.

Aprobando el tercer expediente de suplementos de crédito al Presupuesto extraordinario Hospital "B" e Instituto de Maternología y Puericultura y que se siga la tramitación reglamentaria de exposición al público.

Dejando pendiente sobre la mesa, a petición del Diputado señor Alonso S. Lombas, el expediente relativo a Ordenanza Reguladora de las tasas por prestación de servicio en Establecimientos Asistenciales.

Aprobando la Ordenanza reguladora sobre peso máximo autorizado en el transporte por Caminos Vecinales, sin perjuicio de que en la aplicación de la misma se tengan en cuenta algunas circunstancias especiales que permitan armonizar intereses de las propias vías con el fomento de la riqueza provincial.

Concediendo las siguientes subvenciones y ayudas:

A la Jefatura Provincial del Movimiento, 613.000 pesetas con destino a dicha Jefatura y a las Delegaciones de servicio que cita en su solicitud de 30 de diciembre de 1969.

A la Delegación Provincial del Frente de Juventudes: 20.000 pesetas para actividades de natación, 20.000 pesetas para atenciones del esquí rural y 25.000 pesetas para la Cabalgata de Reyes.

A la Comisión Provincial de Monumentos, 20.000 pesetas como subvención por el año 1969.

A la Delegación Provincial de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles, 15.000 pesetas.

A la Delegación Provincial de Información y Turismo, 25.000 pesetas con destino al Concurso literario organizado con motivo de la V Semana Internacional de la Trucha.

A la Escuela Hogar Vedruna, 2.000 pesetas, para sus fines.

A los alumnos de la Facultad de Veterinaria, 8.000 pesetas; a las alumnas de la Escuela Normal de Magisterio, 5.000 pesetas y la misma cantidad a los alumnos; todas ellas para viajes de estudios por fin de carrera.

Se acuerda que el informe sobre el costo de estancias en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano y en el Colegio Provincial de Sordos, de Astorga, pase a informe de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales.

Que a la vista del informe emitido por la Mutualidad nacional de Previsión de la Administración Local, no es posible acceder a lo solicitado por el Peón caminero D. Benedicto Caminero Llorente, sobre concesión de la jubilación por invalidez.

Que se contraten los servicios con el Linotipista D. Angel Aller Alvarez y se anuncie la vacante para su provisión en propiedad, previos los trámites reglamentarios.

Declarar en situación de excedencia voluntaria, al Practicante de la Beneficencia provincial D. José Alberto Gracia García, con efectos desde el día 11 de diciembre de 1969.

Ratificar los Decretos de la Presidencia de fechas 18 y 23 del mes en curso sobre asignación de gratificaciones de destino a los carotrece funcionarios que operaron por la Ley 108/1963, de 20 de julio, sobreviendo las que venían disfrutando en virtud de la legislación anterior.

Aprobar las actas de recepción definitiva que a continuación se indican:

Dos escuelas y dos viviendas en San Román de la Vega.

Dos escuelas y dos viviendas en Navatejera.

Una escuela y una vivienda en Trobajo del Cerecedo.

Dos escuelas en Villabalter.

Una escuela en Armunia. Barrio de Canseco.

Una escuela y una vivienda en Nistal de la Vega.

Obras de reparación ordinaria y doble riego del C. V. de Villaviciosa de la Ribera por Llamas a Carrizo de la Ribera.

De todas ellas se presentará la correspondiente liquidación por el Arquitecto director y se incoará el expediente de devolución de las fianzas.

Acordando la aprobación del expediente de liquidación de las obras de construcción de dos escuelas y una vivienda para Maestros en Butillo del Páramo.

Cediendo gratuitamente una apisonadora al Ayuntamiento de Los Barrios de Salas para trabajos en la construcción de la carretera que parte de dicha localidad a los pueblos de San Cristóbal de Valdeuza, Espinosa de Compludo y Compludo.

Autorizando abono de 52.000 pesetas al contratista que ejecutó las obras de reparación urgente del camino a Orellán, por las razones expuestas en el oportuno dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero.

Acordando la rescisión del expediente de contrata por obra de reparación del camino vecinal de Vega de Infanzones a Palanquinos, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas en su sesión de 19 de los corrientes, y el de las obras de reparación del camino vecinal "El Burgo (Ranero) por Villamoratiel a la Carretera de Adanero-Gijón", por el mismo motivo. Asimismo se acuerda rescindir la contrata de las obras de reparación del C. V. de Valencia de Don Juan por Castilfalé a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos.

Facultando a la Presidencia para la aprobación del proyecto del Plan Extraordinario de reparación de 36 caminos vecinales, con cargo al Plan de Mancomunidad "B", con objeto de no demorar la aprobación definitiva de los mismos.

Concediendo dos autorizaciones solicitadas para realizar obras de cruce en caminos vecinales de la provincia.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 17 de abril de 1970.

1842

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Excm. Diputación el día 27 de febrero de 1970.

Presidencia del Excmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, con asistencia de los Sres. D. Florentino Argüello Sierra, Vicepresidente y Diputados D. Antonio Fernández Díez, D. Juan Manuel Roa Rico, D. Emiliano Alonso S, Lombas, D. Elías Álvarez Gutiérrez, D. Luis García Ojedá, D. Félix Población Población, D. Angel Penas Goás, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Ramón Ruiz García, D. Gerardo García Crespo, D. Manuel Orallo Alvarez, D. Eusebio González Mayorga y D. Manuel González Díez.

Asiste y actúa como Secretario el titular D. Florentino A. Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos D. Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 30 de enero último.

Aprobar el expediente de liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio económico de 1969 y su exposición al público por plazo de 15 días para oír reclamaciones.

Aprobar igualmente el expediente de liquidación del Presupuesto Especial del Hospital General correspondiente al ejercicio de 1969 y su exposición al público por plazo de 15 días para oír reclamaciones.

Aprobar asimismo y en iguales términos, el expediente de liquidación del Presupuesto del Instituto de Maternología y Puericultura, también de 1969.

Aprobando provisionalmente las cuentas del Presupuesto extraordinario de "Aguas Artesianas", sin perjuicio de la devolución al Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo de 23.408 pesetas ingresadas en su día, si se demostrase fehacientemente la inexistencia de agua.

Acordando la aprobación provisional del presupuesto extraordinario del Colegio de Subnormales y Pabellón de Deportes, cuentas de liquidación de los mismos y que se siga la tramitación reglamentaria.

Aprobando las cuentas de caudales rendidas por el Sr. Depositario